

**ANEXO 1. BASES LEGALES SORTEO DE REGALO. CÓDIGO DE INVITACIÓN AL EDP BILBAO NIGHT MARATHON 23 OCTUBRE 2021. CADA CÓDIGO ES VÁLIDO PARA LAS TRES DISTANCIAS 42K, 21K Y 10K Y VÁLIDOS PARA CANJEAR HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2021.**

## **0.- General**

Las personas físicas (en adelante, los “participantes”) que participen en este sorteo (en adelante, el “sorteo”) aceptan expresamente y sin reservas todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el organizador sobre su aplicación e interpretación. En caso contrario, no deben participar en el sorteo.

El organizador se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el sorteo en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias debidamente de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

## **1.- Organizador**

Wagen Group Retail España, S.A.U. (Concesión Leioa Wagen)-condominio social en 08040 Barcelona, Zona Franca, calle letra A, nº 61 y provista con N.I.F. A-08.218.661.

## **2.- Participantes**

Podrá participar en el sorteo cualquier persona física, mayor de edad, que resida en el territorio español, cuyos datos deberá acreditar debidamente al Organizador.

**No podrán participar en el sorteo los empleados de Volkswagen Group Retail Spain, S.L.U., Wagen Group Retail España, S.A.U., SEAT, S.A.U., SEAT Motor España S.A.U. o qu2e trabajen para alguna persona o entidad que preste servicios relacionados con el sorteo,** así como cualquier persona relacionada con dichas empresas, cónyuge, pareja de hecho o familiar directo de cualquiera de las personas citadas.

Solo se considerarán válidas las participaciones en el sorteo que se hubieran cumplimentadas cumpliendo con todos los requisitos de forma veraz. Por tanto, no se admitirán datos inexactos o que en la fecha del sorteo no se encuentren en vigor.

El participante deberá demostrar, en el sorteo o en cualquier momento durante el sorteo, a solicitud del Organizador y en un plazo razonable, que reúne los requisitos para participar en el sorteo. En caso contrario, el Organizador puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

## **3.- Objeto del sorteo**

El sorteo tiene como objetivos la asociación y el conocimiento de Leioa Wagen como sponsor Oficial de la EDP Bilbao Night Marathon, además de incrementar los seguidores en las redes sociales del concesionario.

Por ello, se sortearán 4 códigos de invitación para la EDP Bilbao Night Marathon del 23 de octubre (dorsales) entre las personas que cumplan los siguientes requisitos en la red social, donde participen (Instagram o Facebook):

- Ser de Bizkaia (recogerás el premio en nuestras instalaciones de Leioa Wagen).
- Dar me gusta a la publicación del sorteo de Facebook o Instagram.
- Dar a seguir a nuestro perfil de redes sociales de Facebook o Instagram.
- Mencionar a dos amigos en la publicación de Facebook o Instagram (mientras más comentarios, más posibilidades).

#### **4.- Ámbito**

El sorteo se desarrollará exclusivamente en el ámbito territorial de **Bizkaia**.

#### **5.- Duración**

El plazo de la promoción en el cual se podrá participar en el sorteo dará comienzo el día 12 y finalizará el día 25 de julio en su publicación de redes sociales. El día 26 se hará la elección del ganador.

#### **6.- Mecánica**

El desarrollo, participación y ejecución de este sorteo se realizará como sigue:

6.1.- Los participantes podrán participar ateniéndose a las presentes bases y podrá participar una única vez.

6.2.- La participación en el sorteo debe realizarse personalmente por el interesado en participar en el mismo, en ningún caso se aceptarán inscripciones realizadas mediante terceros.

6.3.- La no observancia de alguna de las bases aquí detalladas permitirá al Organizador, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar al participante; asimismo, el Organizador se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a participar a los participantes, si considera que las condiciones aquí expuestas han sido infringidas.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del sorteo, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tome el Organizador al respecto será concluyente y definitiva.

Los participantes eximen de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con relación al premio concedido.

6.4.- La participación en el sorteo se realiza a través de una publicación en **Facebook y Instagram**.

6.5.- La elección de los ganadores tendrán lugar **el día 26 de julio**, una vez cerrado el periodo de participación, según lo detallado en Sección 5.

6.6.- **Habrà 4 GANADORES/AS** que serán elegidos al azar mediante la extracción de un nombre al azar entre todos los participantes de las 3 redes sociales.

Se elegirán además un total de dos (2) suplentes de entre todos los que hayan participado correctamente. El orden de los suplentes elegido será el de su participación en el sorteo.

6.7.- El nombre de los/las ganador@S se anunciará en las redes sociales de Leioa Wagen.

El/La Ganador@ tendrán que aceptar su premio de forma expresa el mismo día y deberá permitir, en ese momento, poder usar su imagen en redes sociales de Leioa Wagen, su web, y notas de prensa, así como canales de comunicación internos del grupo para lo cual permitirá al Organizador tomarle fotos y cederá su imagen para tal fin.

En caso de que no se consiga contactar con el ganador el día del sorteo o si el ganador no ha aceptado el premio, éste perderá la oportunidad de disfrutar del premio y el Organizador se reserva la facultad discrecional de sustituirlo por los suplentes, por estricto orden de participación de los mismos en el sorteo.

En ningún caso, será responsabilidad del Organizador no poder comunicarse con el ganador y los suplentes, ya sea porque los datos de contacto que facilite el ganador sean erróneos, incompletos o no se atiendan las llamadas o mensajes enviados por el Organizador a los datos de contacto del ganador. El Organizador no estará obligado a comunicar a los participantes que han perdido su derecho al premio.

## **7.- Premio**

El premio consistirá en **un DORSAL PARA PARTICIPAR EN LA BILBAO NIGHT MARATHON valorado en 50€.**

## **8.- Protección de datos de carácter personal**

La naturaleza del sorteo es de naturaleza comercial y promocional, y con el objeto de recabar datos personales para futuras acciones de marketing y publicidad.

Si no está de acuerdo con el tratamiento de sus datos personales las finalidades detalladas posteriormente, el participante debe abstenerse de participar en este sorteo.

### **8.1.- Información general**

Los participantes consentirán expresamente el tratamiento de sus datos personales al participar en el sorteo, siendo el consentimiento al participar en este sorteo la base de legitimación de los tratamientos.

Los datos de carácter personal que se facilite deben ser veraces, actuales y propios.

### **8.2.- Responsable del tratamiento:**

Wagen Group Retail España, S.A.U. (**Concesión Leioa Wagen**)-con domicilio social en 08040 Barcelona, Zona Franca, calle letra A, nº 61 y provista con N.I.F. A-08.218.661.

**8.3.- Delegado de protección de datos:** La dirección de correo electrónico de contacto del delegado de protección de datos es [dataprotection@vwgroupretail.es](mailto:dataprotection@vwgroupretail.es).

**8.4.- Finalidades y legitimación:** Los datos personales que los participantes faciliten serán tratados en base a su consentimiento, para las siguientes finalidades:

- La organización, desarrollo y gestión de este sorteo, lo que incluye contactar con los ganadores y posibles sustitutos.
- Publicar nombre e imagen de los ganador del sorteo en materiales publicitarios, notas de prensa y, en particular, en las redes sociales del Organizador así como en su web.
- Comprobación del cumplimiento de las condiciones para ser participante y ganador.
- Hacer entrega de los premios.
- Cumplir las obligaciones fiscales.
- Llevar a cabo actividades promocionales y marketing en relación con el Organizador y/o la marca "**Audi**".

**8.5.- Destinatarios:** No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

**8.6.- Derechos:** Los participantes puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, remitiendo copia de su D.N.I. mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de email [dataprotection@vwgroupretail.es](mailto:dataprotection@vwgroupretail.es).

Adicionalmente, cualquier reclamación sobre el tratamiento de sus datos podrá ser presentada ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## 9.- Fiscalidad

El participante que resulte ganador del sorteo reconoce y acepta que en el supuesto en que el valor del premio diera lugar a ello, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; y reglamentos y/u órdenes de desarrollo de la citada Ley.

Asimismo, en su caso, corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, teniendo en cuenta que sobre el importe del premio entregado ya se han deducido las retenciones correspondientes de acuerdo con la normativa fiscal que resulta aplicable, sin perjuicio de que el ganador deba proceder a declarar el premio en su declaración anual de impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) con los efectos que se deriven de la aplicación de legislación fiscal vigente.

## 10.- Ley y Jurisdicción aplicables

Las presentes bases se regirán conforme a lo dispuesto por la legislación española.

El organizador y los participantes que participen en el presente sorteo, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les pudiera corresponder, se someten cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del sorteo a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad.

## 11.- Depósito de las bases

Estas bases están publicadas y disponibles a través de la [web Leioa Wagen](#)

\* \* \* \* \*